



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, 17 de Noviembre de 2021.

VISTO el expediente E- N° 73710-2021 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de repuestos para la reparación de las bombas de agua, instaladas en el CEM de Puerto Almanza, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. P. N° 78/2021, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 75/2021, recibiendo en consecuencia la solicitud presentada por la firma “PROMAT SRL” ajuntando en orden 17 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 21 obra informe emitido por el área requirente y a orden 24 Planilla de Preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “PROMAT SRL” C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 36.889,62) en todos sus renglones, siendo éste un precio conveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos UG8069– RAF 560

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Inciso 1), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa N° 75/2021, referente la adquisición de repuestos para la reparación de las bombas de agua, instaladas en el CEM de Puerto Almanza, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma “PROMAT SRL” C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 36.889,62) en todos sus renglones, siendo éste un precio conveniente para el Estado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. N° 8069UG U.G.C. UC8069, Clasificación 20000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P. y A. N° 089/2021.-

G.T.F.
H. AM
R. RU
A.

CANTU Carlos
Alfredo

Firmado digitalmente
por CANTU Carlos
Alfredo
Fecha: 2021.11.17
14:40:07 -03'00'